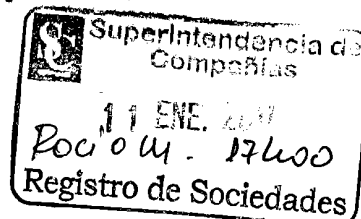


1273

Expediente 156524

Puerto Francisco de Orellana 10 de Enero del 2011

ESCANEAR



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Quito \$ 20,00

Maria García Cuenca; Gerente General de compañía TRANSPORTES CAIMÁN TRANSCAIMAN CÍA. LTDA., acudo ante vuestra autoridad, pongo en conocimiento lo siguiente:

En cumplimiento y apego a las disposiciones de la Ley de compañías establecidas en su artículo 113, se procedió a inscribir en el libro de participaciones y socios la transferencia que a continuación detallo:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	PARTICIPACIONES CEDIDAS
MARIA OLIVA GARCÍA CUENCA	1500267768	HERIBERTO FLORESMILO QUISPE YACCHIREMA	0502244239	UNA

Debo indicar señor superintendente de compañías que el cesionario es de nacionalidad de ecuatorianos.

Una vez realizado el correspondiente registro del nuevo socio, dignese otorgarme tres copias del listado de los socios de la compañía que la regento.

Por ser legal mi requerimiento ruego atenderme conforme lo solicito.

Respetuosamente,

Maria García Cuenca
GERENTE GENERAL
NC: 1500267768



Cesión de participaciones
registrada.

Adjunto 3 nominas

1/2011.01.13



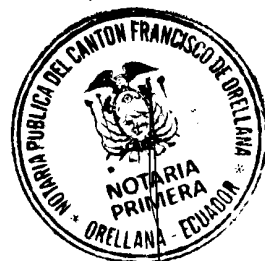


NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Av. 9 de Octubre y Tiputini
Teléfono 2880 -149

República del Ecuador



ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, TRANSPORTES CAIMÁN TRANSCAIMAN CÍA LTDA., QUE HACE LA SEÑORA MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA A FAVOR DEL SEÑOR HERIBERTO FLORESMILO QUISPE YACCHIREMA

CUANTIA: \$ 20,00 (VEINTE DÓLARES)

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, República del Ecuador, el día de hoy, diez de Enero del dos mil once, a las nueve horas con treinta minutos. Ante mi Doctor Salomón Merino Torres, Notario primero del cantón Francisco de Orellana. Comparecen libre y voluntariamente los señores: por una parte la señora **MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA**, con cedula número uno, cinco, cero, cero, dos, seis, siete, siete, seis, guión ocho, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación comerciante; en calidad de **CEDENTE**, y por otra parte señor **HERIBERTO FLORESMILO QUISPE YACCHIREMA**, con cédula número, cero, cinco, cero, dos, dos, cuatro, cuatro, dos, tres, guión nueve, de estado civil casado, de profesión u ocupación chofer Profesional, en calidad de **CESIONARIO**; los comparecientes son ecuatorianos por nacimiento, domiciliados en el cantón Francisco de Orellana, ciudad Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente

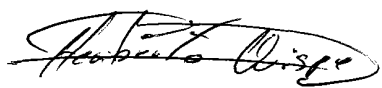
escritura de transferencia de participaciones; a quienes de conocerlos doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación; además me exhiben una minuta, el cual me solicitan elevar a escriturita publica, cuyo texto literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Acuden al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte la señora, **MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA**, con cedula número uno, cinco, cero, cero, dos, seis, siete, siete, seis, guión ocho, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación comerciante; en calidad de **CEDENTE**, por otra parte señor **HERIBERTO FLORESMILO QUISPE YACCHIREMA**, con cédula número, cero, cinco, cero, dos, dos, cuatro, cuatro, dos, tres, guión nueve, de estado civil casado, de profesión u ocupación chofer Profesional, en calidad de **CESIONARIO**; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Francisco de Orellana, ciudad Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, se constituyó mediante escritura publica, celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil cinco, la misma que fue otorgada ante el Doctor Salomón Euclides Merino T. Notario publico del cantón Francisco de Orellana, aprobada el tres de abril del 2006 por la Superintendencia de compañías con resolución número cero seis Q. II. Cero, cero, uno, uno, nueve, seis e inscrita en el Registrador de la propiedad del cantón Francisco de Orellana, el veintisiete de abril del dos mil seis, bajo el número cero cuatro, folio setenta y cinco, tomo uno. **DOS.-** La **CEDENTE**, señora **MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA**, es dueña y propietario, de seis participaciones, de veinte dólares cada una, esto es, siento veinte dólares del capital social de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, **TRES.-** La Junta General Universal extraordinaria de socios de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, realizada el veinte de Noviembre del dos mil diez, de manera unánime el capital social consintió y **AUTORIZO**, a la señora **MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA**, para que ceda y transfiera dos de sus seis participaciones, que tiene en el capital social de la compañía. Con

dicha autorización la señora **MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA**, transfiere una participación a favor del señor **HERIBERTO FLORESMILO QUISPE YACCHIREMA**.- **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades invocadas procede a suscribir la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, de conformidad con los términos que a continuación expresa: **UNO.- TRANSFERENCIA**.- Por el presente instrumento la señora **MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA**, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, una de sus participaciones a favor del señor **HERIBERTO FLORESMILO QUISPE YACCHIREMA**. **DOS.- PRECIO**.- El precio que el cesionario paga por la participación que adquiere es de veinte dólares (\$ 20) que cancela en moneda de curso legal y a entera satisfacción de la cedente, quien expresamente manifiestan haberlo recibido, razón por la que renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. **TRES.- ACEPTACION**.- Los comparecientes tanto cedente como cesionario, aceptan expresamente la presente transferencia en todas sus partes por convenir a sus intereses. **CUATRO.- ANOTACIÓN**.- En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar la razón del contenido del mismo tanto en la notaria donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el del Registro de la propiedad y Mercantil del cantón Francisco de Orellana, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañía; se procederá a si mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al cesionario, previa a la anulación de los que se entregaron a favor del cedente. **CLÁUSULA CUARTA; DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Para la validez del presente instrumento se adjunta: Minuta de Transferencia de participación, documentos personales de los comparecientes; y el acta de la junta general Universal extraordinaria de socios de la compañía **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**- **CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA**.- La cuantía de la presente escritura ascienden al valor de la participación transferida es de veinte dólares norteamericanos (\$20). Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura constitutiva de la Compañía.- Firma **Doctor René Pilicita Rosero**, con matrícula profesional número uno, dos, cero, cero, cero, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta firmada por el referido académico del derecho, misma que queda elevada a la calidad de escritura



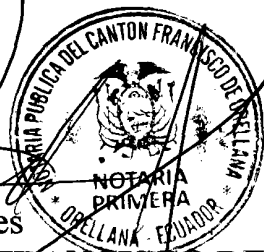
pública, a la que se agrega los documentos habilitantes, mismos que son: **UNO)** Minuta de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA. DOS)** Acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios de transportes Caimán Transcaiman Cía. Ltda. **TRES)** Copias de las cédulas de identidad, papeleta de votación de los peticionarios.- Que para los efectos legales se ha fijado todos los requisitos exigidos por la Ley Notarial, así como se han cumplido con las reformas a la misma Ley. Leída que les fue a la presente escritura pública a los comparecientes, quienes una vez más se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe y **CERTIFICO**.


María Oliva García Cuenca


Heriberto Floresmilo Quispe Yacchirema

C O M P A R E C I E N T E S


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



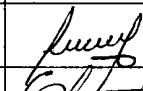
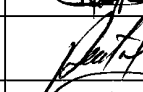
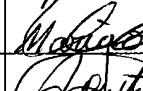
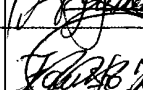
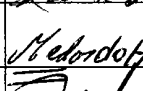
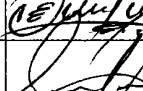
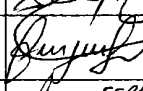
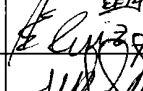
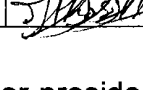
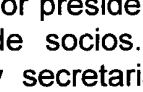
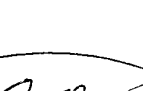
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
TRANSPORTES CAIMAN TRANSCAIMAN CIA LTDA.**



En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, al veinte del mes de Noviembre del dos mil diez, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Doce de Febrero y Sergio Sáenz, siendo las 19H00, nos instalamos en junta Universal de socios con el propósito de conocer el orden del día elaborado.

Constatación del quórum. **b) Instalación de la Junta General Universal extraordinaria de Socios. c) Informe actual de la compañía. d) Entrega del informe administrativo y financiero del señor Gerente General anterior. e) Conocimiento y autorización para la transferencia de dos participaciones de la compañera socia María García Cuenca. f) Tratar asunto relacionado con el aguinaldo navideño. g) Clausura.** Sin modificación alguna es aceptado y aprobado el orden del día. El señor Presidente da la bienvenida a todos e inicia la reunión, solicitando se de lectura el **primer punto del orden del día:** Constatación del quórum, una vez verificado la presencia del cien por ciento del capital social pagado de la institución, los cuales dan el quórum para la presente Junta General universal extraordinaria de Socios. **Segundo punto del orden del día:** Instalación de la Junta General universal extraordinaria de Socios, verificado el quórum reglamentario, el señor presidente instala la junta General universal extraordinaria de socios siendo las 19H20 minutos. **Tercer punto del orden del día;** Informe actual de la compañía. La Señora María García pone en conocimiento a los socios que las gestiones realizadas referentes a las actualizaciones de los nombramientos de los administradores de la empresa, tanto en la superintendencia de compañías, como la actualización de las firmas en el banco están al día, de igual manera pone en conocimiento que existe el interés de varias personas que se han acercado a la oficina de la institución a fin de adquirir las dos participaciones de la compañía que están en su poder, manifestándoles que deben presentar una solicitud a fin de poner en conocimiento a la junta de socios, y puedan autorizar la transferencia de las mencionadas participaciones. A si mismo la Señora Gerente les hace saber el estado de la cuenta de la Compañía donde comunica a los socios que el Señor Segundo Chacón se ha dispuesto dineros prestado de la compañía. La señora Gerente les recuerda a todos los socios, que todos los compañeros han pedido dinero prestado a la compañía pagando interés, por la cual se debería cobrar intereses al compañero Segundo Chacón. **Cuarto punto del orden del día;** Entrega del informe administrativo y financiero del señor Gerente General anterior.- El Señor Segundo Chacón presenta un justificativo que se le da lectura sobre lo recibido donde se excusa no poder presentar su informe con relación a las actividades administrativas y financieras como Ex Gerente de la Compañía, manifestando que el día viernes 26 de noviembre del 2010 entregará toda la documentación referente a su gestión. El Señor Medardo Herrera mociona que hay que esperar hasta el 26 de noviembre en la cual se pueda saber su informe en que ha utilizado los dineros de la empresa y en caso que no presente justificativos convincentes hay que tomar decisiones disciplinarias aplicando el reglamento interno de la compañía. Todos los socios mocionan que el día que entregue el informe el señor Segundo Chacón les comunique a fin de estar presentes. **Quinto punto del orden del día.-** Conocimiento y autorización para la transferencia de dos participaciones de la compañera María García Cuenca. El señor Medardo Herrera solicita que las participaciones que va a transferir la compañera María García se lo haga a nuevos socios que venga a contribuir al adelanto de la empresa. El señor Agustín Herrera mociona que para obtener recursos para la empresa, a los valores por las participaciones se haga un incremento por las gestiones administrativas, legales, y el incremento de cupo en la Comisión de Transito se lo fije en la cantidad de \$ 2500 por cada una de las participaciones, una vez que los socios están de acuerdo con la moción del señor Agustín Herrera, de manera **unánime autorizan y consiente a la compañera María García Cuenca,** proceda transferir las dos participaciones a favor de las personas interesadas en la adquisición de las mencionadas participaciones. **Sexto punto del orden del día;** Tratar

asunto relacionado con el aguinaldo navideño. El Señor Agustín Herrera dice que los problemas que nos ha pasado este año no nos va ha detener de festejar estas fiestas navideñas, para lo cual mociona que el día 18 de Diciembre del 2010, a las 10H a.m., se lleve a efecto el festejo navideño en el paradero la Isla, con el consentimiento y aprobación de todos acuerdan y aprueban dicha fecha para lleva a cabo el mencionado festejo navideño para confraternizar más con todos los compañeros. El señor Presidente manifiesta si existe algún tema que tratar en este punto, caso contrario procederá a la clausura de la reunión, los presentes manifiestan que por el momento no existe nada que conocer y resolver, para constancia de lo actuado y aprobado firman a continuación:

IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS	N.C.I.	RESIDENCIA	
AGUILAR YAGUANA JASMANY BALTASAR	070397244-8	ORELLANA	
CHACON CHACON SEGUNDO AMABLE	050080145-1	ORELLANA	
CASTILLO CAMPOVERDE SANTOS RUBÍ	1408242456	ORELLANA	
DALGO UQUILLAS FIDEL RENATO	150019754-4	ORELLANA	
GARCÍA CUENCA MARIA OLIVA	150086776-8	ORELLANA	
HERRERA PROAÑO SEGUNDO AGUSTÍN	170913668-7	ORELLANA	
HERRERA PROAÑO FAUSTO HERIBERTO	1410852243	ORELLANA	
HERRERA PROAÑO MEDARDO ALFREDO	141024447-3	ORELLANA	
JARAMILLO GARCÍA VÍCTOR MANUEL	210043012-9	ORELLANA	
MOLINA MARTINEZ JOSE GEOVANNY	050225561-5	ORELLANA	
PEREZ BARRIONUEVO ANGEL OSCAR	171582086-4	ORELLANA	
RUIZ JÁCOME EDISON FRANCISCO	05-01974-19-0	ORELLANA	
ROSILLO CUENCA JUAN HIPOLITO	110257279-7	ORELLANA	

Séptimo: Punto del orden del día: Clausura.- Siendo las 21H30, el señor presidente da por terminada la presente Junta General Universal extraordinaria de socios. Para ratificación de lo conocido y aprobado, firman el señor Presidente y secretaria que certifican lo actuado en la sesión


Sr. Juan Hipólito Rosillo
PRESIDENTE


Sra. María García Cuenca
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 150026776 - 8
 GARCIA CUENCA MARIA OLIVA
 LOJA/ESPINDOLA/AMALUZA
 17 MAYO 1966
 002- 0049 00168 F
 LOJA/ ESPINDOLA
 AMALUZA 1966

Maria Oliva Garcia



ECUATORIANA***** E131311222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ALIPIO GARCIA
 ELDISA CUENCA
 FCO. DE ORELLANA 11/03/2004
 01/03/2016

REN 0004435



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
 150026776-8 082-0014

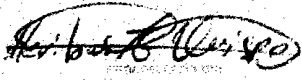
GARCIA CUENCA MARIA OLIVA
 ORELLANA FCO. DE ORELLANA
 PTO. FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. DE
 DUPLICADO USD: 8
 JUNTA PROVINCIAL DE ORELLANA - 000672
 7/28/2013 13/11/2009 14:54:35



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ELEGACION

CÉDULA DE CIUDADANIA 0502244239

QUISPE YACCHIREMA HERIBERTO FLORESMILO
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
 15 JULIO 1978
 002- 0085 00485
 COTOPAXI / SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1577




ECUATORIANA***** E193312222
 CASADO ROSA EMILIA DÑA DÑA
 PRIMARIA EMPLEO PROFESIONAL
 FLORESMILO QUISE
 ROSA ELVIRA YACCHIREMA
 LATACUNGA
 08/03/2016
 REN 0009928

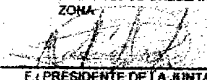




REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

229-0034 NUMERO
 0502244239 CÉDULA

QUISPE YACCHIREMA HERIBERTO
 FLORESMILO
 ORELLANA PROVINCIA
 PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA
 FCO. DE ORELLANA CANTÓN
 PTO. FCO. DE ORELLANA ZONA



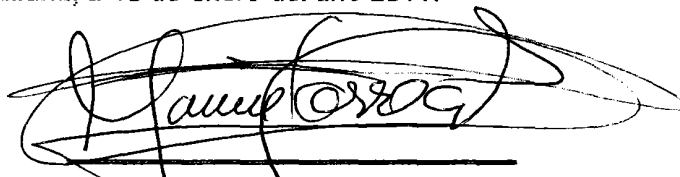
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mí cargo. CERTIFICO: Que en esta fecha diez de enero del año dos mil once a las 15H00', queda legalmente registrada la Escritura Pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, TRANSPORTES CAIMAN TRANSCAIMAN CIA. LTDA QUE HACE LA SEÑORA MARIA OLIVA GARCIA CUENCA A FAVOR DEL SEÑOR HERIBERTO FLORESMILO QUISPE YACCHIREMA, bajo el N° 01 Folio N° 06 del Tomo Uno del libro de inscripciones del año 2011. Fco de Orellana, a 10 de enero del año 2011.-



Abogado Jaime Correa Aulestia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

